

N.I.F: P0612300D Referencia: R0685215002475

**DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN**

**PZ SAN FRANCISCO, 17**  
**06001 BADAJOZ (BADAJOZ)**  
**Tel. 924223743**  
**Fax. 924262477**

Nº de Remesa: 51670018



9028010852 Nº Certificado: 1599937902960

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA**  
**PLAZA ESPAÑA 1**  
**S VICENTE AL**  
**06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA**  
**BADAJOZ**

AYUNTAMIENTO DE SAN  
VICENTE DE ALCANTARA  
REGISTRO GENERAL  
23/06/2015 11:54  
ENTRADA Nº: 2015/2561

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**DELEGACION DE BADAJOZ**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Adjunto le remito Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que en cumplimiento del Artículo 24 del Reglamento de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de Julio), ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados. Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 1 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

Badajoz a 16 de junio de 2015

\$Firma;

\$salto;

**ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2015**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2015, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

**PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015 (Resolución de 26 de mayo de 2015 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

**LUGAR DE PAGO**

**-Cuotas nacionales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

App AEAT



N.I.F: P0612300D Referencia: R0685215002475

**-Cuotas provinciales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Badajoz a 16 de junio de 2015

\$Firma;

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por CLARA ISABEL SANTOS DIEGUEZ, La Delegada Especial de la AEAT, 16 de junio de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Q8CFE2W38EXA98UA en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).*

09715 - 159993790296 - 01 - 100 - 4 5305

